

Modifican el Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la COVID-19

Lima, lunes 10 de enero de 2022

Alerta Legal Propiedad Intelectual - Departamento de Regulación Sanitaria / Life Sciences & Health Care

MODIFICAN EL PLAN NACIONAL ACTUALIZADO DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19

Con fecha 31 de diciembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial No. 1352-2021/MINSA, mediante la cual se modificó el Documento Técnico: Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la COVID-19, aprobado por Resolución Ministerial No. 488-2021/MINSA.

Las modificaciones principales son las siguientes:

- Se agregó como población objetivo a los menores de edad entre los 5 y 11 años.
- Se establece que la disposición de excedentes o la pérdida de dosis de la vacuna contra la COVID-19 es regulada por el Minsa, a través de la Dirección de Inmunizaciones según Protocolo sobre el manejo del factor pérdida en frascos multidosis abiertos de la vacuna contra la COVID-19.

¿Cuál es la finalidad de la norma?

Se modificó el Documento Técnico: Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la COVID-19, aprobado por Resolución Ministerial No. 488-2021/MINSA; de modo que las actividades de vacunación segura contra la COVID-19 se implementan en forma gratuita y universal a toda la población desde los 5 años a más que reside en el país.

¿A quiénes afecta?

A todo el ámbito nacional, a los establecimientos de salud públicos del Sector Salud, que realicen actividades de vacunación. A los establecimientos de salud privados y mixtos que, según lo dispuesto por la Autoridad Sanitaria, participan en las actividades de vacunación contra la COVID-19.

¿De qué manera los afecta?

Se modificó el Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la COVID-19, aprobado por Resolución Ministerial No. 488-2021/MINSA. Es así que se incluyó dentro de la población objetivo a los menores de edad entre los 5 y 11 años.

¿Cuándo entra en vigencia?

01 de enero de 2022

Puede visualizar la presente Resolución Ministerial en el siguiente enlace:

<https://rb.gy/xecpev>

Puede visualizar su anexo en el siguiente enlace:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2676536/Anexo.pdf>